CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cueca, a los 07 días del mes de marzo de 2018, comparecen por una parte los cónyuges el señor MAXI CARAVAJO SEGUNDO PATRICIO con C.I. 010118395-2 y la señora LLIGUIPUMA ZHINGRI MARIA VICTORIA con C.I. 010301248-0 y por otra parte el VELASQUEZ ANGUISACA SAUL LEONEL con C.I. 010624127-6, casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la le para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes clausulas;

PRIMERA._ ANTECEDENTES EL Sr. MAXI CARAVAJO SEGUNDO PATRICIO con C.I. 010118395-2 y la Sra. LLIGUIPUMA ZHINGRI MARIA VICTORIA con C.I. 010301248-0, son propietarios de derechos y acciones, (8 acciones) de un dólar cada una, de la 25 de AGOSTO S.A. compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. El Sr. **MAXI CARAVAJO SEGUNDO PATRICIO** con C.I. 010118395-2 y la Sra. **LLIGUIPUMA ZHINGRI MARIA VICTORIA** con C.I. 010301248-0, transfieren (4) derechos y acciones que le pertenecen, como socios de la COMPAÑÍA 25 DE AGOSTO S.A. Con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo, Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA._ El cesionario señor **VELASQUEZ ANGUISACA SAUL LEONEL** con C.I. **010624127-6**, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto del trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

MAXI C. SEGUNDO PATRICIO

C.I. 010118395-2

CEDENTE

LLIGUIPUMA Z. MARIA VICTORIA

C.I. 010301248-0

CEDENTE

VELASQUEZ A. SAUL LEONEL C.I. 010624127-6 CESIONARIO



















